



Rectorado

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 25149/2004 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 144/2017 solicita prórroga de designación de la Profesora **MIRTA GRACIELA MARTIN** en 3 (tres) horas cátedra (733) de la asignatura "Historia del Arte I" de la Carrera del Nivel Superior No Universitario, a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Martín se desempeña en la Institución en las horas mencionadas desde el 18 de agosto de 2004.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para Docentes de instituciones universitarias nacionales.

Que mediante Resoluciones 965/16 y 966/16 se establecen los mecanismos de ingreso a la Carrera Docente.

Que la docente cumple con las condiciones establecidas para que se realice su Evaluación Académica para ingreso a la Carrera Docente.

Que es necesario prorrogar la designación de la Profesora Martín para garantizar el período lectivo 2017 hasta tanto se lleve a cabo su Evaluación Académica para ingreso a la Carrera Docente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación de la Profesora **MIRTA GRACIELA MARTIN**, DNI N°: 14.083.401, como Docente Interina, en 3 (tres) horas cátedra (733), de la asignatura "Historia del Arte I" de la Carrera del Nivel Superior No Universitario de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", a partir del 01 de abril de 2017 y hasta tanto se concrete su Evaluación Académica para ingreso a la Carrera Docente, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2018.

ARTICULO 2°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni".

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" a los fines pertinentes.

RESOLUCION N°
Mue.

0401

2018

121

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.